

DIARIO OFICIAL



DEL MINISTERIO DE MARINA

SUMARIO

ORDENES

JEFATURA DEL ESTADO MAYOR DE LA ARMADA

Servicio de Sanidad.

O. M. 1.533/61 sobre cargo de medicamentos y envases del Servicio de Sanidad en cada una de las corbetas modernizadas.—Página 926.

Entregas de mando.

O. M. 1.534/61 por la que se aprueba la entrega de mando del guardapescas «Serviola».—Página 926.

Bajas de unidades.

O. M. 1.535/61 por la que se dispone la baja de las lanchas de Buzos correspondientes a los Trenes Navales que se indican.—Página 926.

Representaciones.

O. M. 1.536/61 por la que se dispone que el coche que tiene asignado el Contralmirante Jefe de la Agrupación Naval de Instrucción de Cartagena sea considerado de representación.—Página 926.

Reglamento Orgánico de Educación Física y Deportes.

O. M. 1.537/61 por la que se dispone quede redactado en la forma que se indica el artículo 6.º del Reglamento Orgánico de Educación Física y Deportes.—Páginas 926 y 927.

Publicaciones.

O. M. 1.538/61 por la que se declara de utilidad para la Marina la obra «Tratado de Meteorología Náutica», de la que es autor el Capitán de la Marina Mercante D. Santiago Hernández Yzal.—Página 927.

O. M. 1.539/61 por la que se declara de utilidad para la enseñanza en la Marina la obra «Esgrima moderna o el Judo y defensa personal», de la que son autores el Comandante de Infantería del Ejército D. José Pavia y Martínez de Peralta y el Teniente de Navío D. Jesús Fontán Suances.—Página 927.

SERVICIO DE PERSONAL

CUERPOS PATENTADOS

Destinos.

O. M. 1.540/61 por la que se dispone pase destinado al Estado Mayor de la Flota el Capitán de Corbeta (E) (G) don Eliseo Alvarez-Arenas y Pacheco.—Página 927.

JEFATURA DE INSTRUCCION

MARINERÍA

Reconocimiento de la aptitud de Sirvientes de Centros de Información y Combate.

O. M. 1.541/61 por la que se reconoce la aptitud de Sirvientes de Centros de Información y Combate a los Marineros que se relacionan.—Página 927.

Cabos segundos Alumnos.

O. M. 1.542/61 por la que se dispone causen baja como Cabos segundos Alumnos Mecánicos los que se expresan.—Páginas 927 y 928.

MILICIA NAVAL UNIVERSITARIA

Bajas.

O. M. 1.543/61 por la que se dispone cause baja en la Sección Naval de la Milicia Universitaria el Cabo primero D. José Luis Torcal de la Puente.—Página 928.

ORDENES DE OTROS MINISTERIOS

MINISTERIO DEL EJERCITO

CONSEJO SUPREMO DE JUSTICIA MILITAR

Orden de San Hermenegildo. — Orden de 2 de mayo de 1961 por la que se conceden las condecoraciones pensionadas que se indican al personal de la Armada que se relaciona.—Página 928.

ORDENES

JEFATURA DEL ESTADO MAYOR DE LA ARMADA

Servicio de Sanidad.

Orden Ministerial núm. 1.533/61.—De acuerdo con lo informado por el Servicio de Sanidad y la conformidad del Estado Mayor de la Armada, dispongo:

1. Que el cargo de medicamentos y envases del Servicio de Sanidad en cada una de las corbetas modernizadas sea el mismo que reglamentariamente le corresponde a buques con dotación de 150 hombres y plantilla de Médico, especificado en la Orden Ministerial de 4 de diciembre de 1950 (D. O. número 284).

2. Que a la corbeta modernizada en la cual esté embarcado el Médico de plantilla de la Plana Mayor de la Escuadrilla se le ponga a cargo el instrumental quirúrgico que por Reglamento le corresponde a todo buque cuya plantilla tenga asignada Médico, especificado en la Real Orden de 19 de abril de 1917 (D. O. núm. 90).

Madrid, 13 de mayo de 1961.

ABARZUA

Entregas de mando.

Orden Ministerial núm. 1.534/61.—Se aprueba la entrega de mando del guardapescas *Serviola* por el Teniente de Navío D. José Pérez Ortiz al de igual empleo D. Pedro Alvarez de Toledo y Mencós.

Madrid, 13 de mayo de 1961.

ABARZUA

Excmos. Sres. ...
Sres. ...

Bajas de unidades.

Orden Ministerial núm. 1.535/61.—A propuesta del Estado Mayor de la Armada, se dispone la baja de las lanchas de Buzos que se expresan, correspondientes a los Trenes Navales que a continuación se indican:

Lancha de Buzo B. L.-1.—Tren Naval del Arsenal de El Ferrol del Caudillo.

Lancha de Buzo B. L.-2.—Tren Naval de la Estación Naval de La Graña.

Lancha de Buzo B. L.-3.—Tren Naval de la Escuela Naval Militar.

Lancha de Buzo B. L.-4.—Tren Naval de la Escuela de Transmisiones y Electricidad de la Armada (Vigo).

Lancha de Buzo B. L.-5.—Tren Naval del Arsenal de La Carraca.

Lancha de Buzo B. L.-6.—Tren Naval del Arsenal de La Carraca.

Lancha de Buzo B. L.-7.—Tren Naval del Arsenal de Cartagena.

Lancha de Buzo B. L.-8.—Tren Naval del Arsenal de Cartagena.

Lancha de Buzo B. L.-9.—Tren Naval del Arsenal de San Carlos (Baleares).

Madrid, 13 de mayo de 1961.

ABARZUA

Excmos. Sres. ...
Sres. ...

Representaciones.

Orden Ministerial núm. 1.536/61.—A propuesta del Estado Mayor de la Armada, vengo en disponer que el coche que tiene asignado el Contralmirante Jefe de la Agrupación Naval de Instrucción del Departamento Marítimo de Cartagena sea considerado de representación.

Madrid, 13 de mayo de 1961.

ABARZUA

Reglamento Orgánico de Educación Física y Deportes.

Orden Ministerial núm. 1.537/61.—A propuesta del Estado Mayor de la Armada, y previo informe de la Jefatura de Instrucción, vengo en disponer que el artículo 6.º del Reglamento Orgánico de Educación Física y Deportes, aprobado con carácter provisional por Orden Ministerial de 28 de julio de 1955 (D. O. núm. 168), quede redactado de la siguiente forma:

Artículo 6.º La Sección de Educación Física y Deportes se constituirá así:

Jefe de la Sección.—Un Capitán de Navío o Fragata Especialista en Educación Física.

Primer Negociado.—Un Jefe u Oficial Especialista o de reconocida afición deportiva.

Segundo Negociado.—Un Jefe u Oficial Especialista o de reconocida afición deportiva.

Asesores.—El Jefe de Infantería de Marina y el Jefe de Sanidad, que forman parte de la Junta Central como Vocales.

Dentro de las funciones que competen a esta Sección, y que se especifican en el siguiente artículo 7.º, estos dos Negociados atenderán a los asuntos de personal, material, Reglamentos, etc., propios de los deportes que para cada uno se especifica a continuación:

Primer Negociado.—Gimnasia Educativa, Adiestramiento Físico Militar, Patrullas Militares, Tiro, Judo, Boxeo, Fútbol, Baloncesto, Balonmano, Te-

nis, Hockey, etc. Patrullas de Tiro. Archivo, Biblioteca. Actas de la Junta Central. Revisión de cuentas trimestrales. Manuales, etc.

Segundo Negociado. — Natación, Atletismo, Patrullas Navales, Remo, Salvamento y Socorrismo. Pesca submarina, Cursos de Profesores e Instructores, Pruebas de aptitud, Propaganda, Memorias, Libros historiales, Obras, Manuales, etc.

Madrid, 13 de mayo de 1961.

ABARZUZA

Publicaciones.

Orden Ministerial núm. 1.538/61. — Vista la instancia presentada por el Capitán de la Marina Mercante D. Santiago Hernández Yzal, autor de la obra "Tratado de Meteorología Náutica", he resuelto declarar a ésta de utilidad para la Marina.

Madrid, 13 de mayo de 1961.

ABARZUZA

Orden Ministerial núm. 1.539/61. — Vista la propuesta formulada por el Estado Mayor de la Armada, he resuelto declarar de utilidad para la enseñanza en la Marina la obra «Esgrima moderna o el Judo y defensa personal», de la que son autores el Comandante de Infantería del Ejército D. José Pavia y Martínez de Peraltá y el Teniente de Navío D. Jesús Fontán Suances.

Madrid, 13 de mayo de 1961.

ABARZUZA

SERVICIO DE PERSONAL

Cuerpos Patentados.

Destinos.

Orden Ministerial núm. 1.540/61.—Se dispone que el Capitán de Corbeta (E) (G) don Eliseo Alvarez-Arenas y Pacheco cese como Profesor de la Escuela de Guerra Naval y pase destinado al Estado Mayor de la Flota.

Este destino se confiere con carácter forzoso y urgente.

Madrid, 13 de mayo de 1961.

ABARZUZA

Excmos. Sres. ...
Sres. ...

JEFATURA DE INSTRUCCION

Marinería.

Reconocimiento de la aptitud de Sirvientes de Centros de Información y Combate.

Orden Ministerial núm. 1.541/61.—Por haber superado el curso realizado al efecto, y con arreglo a lo establecido en la norma 10 de las provisionales

para Marinería, aprobadas por la Orden Ministerial número 3.265/59 (D. O. núm. 252), se reconoce la aptitud de Sirvientes de Centros de Información y Combate a los Marineros que a continuación se relacionan.

Este personal, de acuerdo con lo anteriormente dispuesto, no ascenderá a Marineros distinguidos hasta el 1 de julio próximo, y a Cabos segundos de Marinería a los tres meses en dicho empleo, salvo informe desfavorable de sus Comandantes respectivos:

Francisco Pita Rodríguez.
Francisco López Gutiérrez.
Jaime González Vilaltella.
Manuel Zamora Lidón.
Joaquín Gago Rial.
Manuel Barreiro Torres.
Pedro Antonio Verdú Pelegrín.
Arturo Quintás Díaz.
Clemente Iglesias Piñeiro.
Ramón Ruiz Ayuso.
Andrés Santiago Vila.
Carlos Redonda Blanco.
Antonio Rodríguez Rivas.
Manuel Alfaro Falcón.
Martín Robert Martí.
Manuel Molina Cruzado.
Eugenio de Andrés Vidal.
Luis Rodríguez Torrejón.
Juan Orpi Pablo.
Andrés Rico Pendón.
José Uria Martínez.
Manuel Martín Carmona.
Jesús Vega Rodríguez.
Jesús Rioja Bartolomé.
Félix Bastos Correa.
José M. Villén Morelo.

Madrid, 13 de mayo de 1961.

ABARZUZA

Excmos. Sres. ...
Sres. ...

Cabos segundos Alumnos.

Orden Ministerial núm. 1.542/61.—Como consecuencia de propuesta formulada por la Superior Autoridad del Departamento Marítimo de El Ferrol del Caudillo, de acuerdo con lo informado por la Jefatura de Instrucción, y con arreglo a lo establecido en las normas 34 y 25 de las provisionales para Especialistas de la Armada, aprobadas por Orden Ministerial número 3.265/59 (D. O. núm. 252), causan baja como Cabos segundos Alumnos Mecánicos, debiendo continuar en la Armada como Marineros de segunda hasta completar dos años de servicio, los siguientes:

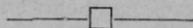
Manuel Cascales Mora.—El Ferrol del Caudillo.
Manuel Flores Gómez.—Cádiz.
Tomás Medrano San Miguel.—Cartagena.
Alfredo Martí Ferrer.—Canarias.

Madrid, 13 de mayo de 1961.

ABARZUZA

Excmos. Sres. ...

Sres. ...



Milicia Naval Universitaria.

Bajas.

Orden Ministerial núm. 1.543/61.—A petición del interesado, y de conformidad con lo propuesto por la Inspección Central de la Sección Naval de la Milicia Universitaria y Jefatura de Instrucción, se dispone que el Cabo primero D. José Luis Torcal de la Puente, Estudiante de la carrera de Ingeniero Industrial, clasificado para el Cuerpo de Máquinas, Especialidad Mecánica, cause baja definitiva en dicha Organización, quedando obligado a completar en filas, con el citado empleo de Cabo primero, el mismo tiempo que lo hayan hecho los inscriptos de su reemplazo, precisamente en buques en tercera situación, con arreglo a lo dispuesto en las Ordenes Ministeriales de 22 de enero de 1952 (D. O. número 23) y 2 de enero de 1956 (D. O. núm. 3).

Su incorporación deberá efectuarla en la fecha y en el buque que determine el Servicio de Personal.

Madrid, 13 de mayo de 1961.

ABARZUZA

Excmos. Sres. ...

Sres. ...

ORDENES DE OTROS MINISTERIOS

Ministerio del Ejército.

CONSEJO SUPREMO DE JUSTICIA MILITAR.

Orden de San Hermenegildo.—Su Excelencia el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos, de acuerdo con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo, se ha servido conceder las condecoraciones pensionadas que se indican al personal de la Armada que figura en la presente relación.

CRUCES PENSIONADAS CON 4.800 PESETAS ANUALES CON ARREGLO A LA LEY DE 26 DE SEPTIEMBRE DE 1958 (D. O. NUM. 295)

Cuerpo General.

Alfárez de Navío, activo, D. José Antonio Vilarriño Gómez, con antigüedad de 9 de febrero de 1961, a partir de 1 de marzo de 1961. Cursó la documentación el Ministerio de Marina.

Alfárez de Navío, activo, D. Amador Vázquez Yáñez, con antigüedad de 1 de enero de 1961, a partir de 1 de enero de 1961. Cursó la documentación el Ministerio de Marina.

Infantería de Marina.

Comandante, activo, D. César Otero Valcárcel, con antigüedad de 22 de marzo de 1960, a partir de 1 de abril de 1960. Cursó la documentación el Ministerio de Marina. La antigüedad que se le asigna es la que le corresponde como comprendido en el artículo 29 del vigente Reglamento de la Orden.

Comandante, activo, D. Ramón Estrada Sánchez-Ocaña, con antigüedad de 23 de agosto de 1960, a partir de 1 de septiembre de 1960. Cursó la documentación el Ministerio de Marina. La antigüedad que se le asigna es la que le corresponde como comprendido en el artículo 29 del vigente Reglamento de la Orden.

Cuerpo de Máquinas.

Capitán, activo, D. Francisco Casal Egea, con antigüedad de 16 de septiembre de 1960, a partir de 1 de octubre de 1960. Cursó la documentación el Ministerio de Marina. La antigüedad de la propuesta ha sido modificada para ajustarla a la fecha en que cumplió los plazos reglamentarios por no serle válido nueve meses y veintidós días que permaneció como obrero eventual.

Mecánicos.

Mayor de primera, activo, D. José Barcia Vigo, con antigüedad de 28 de julio de 1959, a partir de 1 de agosto de 1959. Cursó la documentación el Ministerio de Marina. Queda rectificada la Orden de 14 de marzo de 1960 (D. O. núm. 69), en el sentido de que la antigüedad que le corresponde es la que ahora se le señala, previa deducción de las cantidades percibidas a cuenta del anterior señalamiento.

Mayor de primera, retirado, D. Manuel Aguilar Cháfino, con antigüedad de 4 de julio de 1958, a partir de 1 de agosto de 1958. Cursó la documentación el Ministerio de Marina. La antigüedad que se le asigna es la que le corresponde como comprendido en el artículo 29 del vigente Reglamento de la Orden. La pensión la percibirá desde la fecha que se indica, por la Delegación de Hacienda de Cádiz.

Madrid, 2 de mayo de 1961.

BARROSO

(Del D. O. del Ejército núm. 108, pág. 606.)